

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO RUMALDO ARTURO COLLADO MALDONADO, COMO SECRETARIO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NICARAGÜENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 61-2025, aprobado el 04 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 06 de mayo de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 61-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Rumaldo Arturo Collado Maldonado**, como **Secretario Permanente de la Comisión Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO**, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 185-2020, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 21 de diciembre del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**